

NOTIFICACIÓN POR EDICTO ART. 107 CDU

La suscrita funcionaria comisionada, por medio del presente edicto notifica a la señora **SANDRA PAOLA NIÑO NIÑO**, identificada con C.C. No. 63.555.375, quien se desempeñaba en el cargo de Directora Territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial de Valle del Cauca-Eje Cafetero de la UAEGRTD, del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS**, proferido el 21 de octubre de 2021, en el proceso ordinario No. 391/2018 cuya parte resolutive dispone:

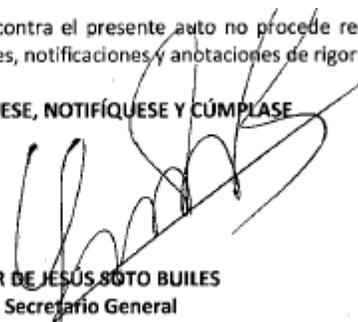
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR PLIEGO DE CARGOS a la señora Sandra Paola Niño Niño, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.375, quien se desempeñaba en el cargo de directora territorial, código 0042, Grado 19 de la Dirección Territorial de Valle del Cauca-eje cafetero de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para la época de la ocurrencia de los hechos, en la forma prevista en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta providencia a la señora Sandra Paola Niño Niño, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101, 165 y 166 de la Ley 734 de 2002, quien de manera personal o por intermedio de apoderado podrá presentar descargos, solicitar pruebas o aportarlas, con indicación de su objeto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, tiempo durante el cual la copia del expediente permanecerá a su disposición en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir que contra el presente auto no procede recurso alguno. Por Secretaría se harán las comunicaciones, notificaciones y anotaciones de rigor

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente edicto se fija hoy 29 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m., por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.



ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaria General

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente edicto permaneció fijado en lugar público y visible de esta Oficina hasta las 5:30 p.m., del 03 de noviembre de 2021.



ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaria General



CO-SC-CERS75782



El campo
es de todos

Minagricultura